

Verano **2025**

Tu Clínica de Fisioterapia Avanzada en San Fernando

MBST® Osteospin 2.0 y MBST® Flex

- ✓ Osteoporosis
- ✓ Hernias discales
- ✓ Artrosis
- ✓ Edema óseo



C/ Cascos Azules de la Isla,
local 4, San Fernando

656 606 234

WWW.FISIOTERAPIAAVANZADAMARTA.COM



OFICINAS DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Avenida de Eduardo y Felipe Osborne, nº66
Urbanización Vista Hermosa
CP-11500 El Puerto de Santa María, Cádiz

Teléfono: 956 850 011
e-mail: administracion@vistahermosa.info
web: www.vistahermosa.info

Horario de invierno: (de 16 de Septiembre a 14 de Junio)
Lunes, Martes, Miércoles y Viernes: de 8.30 a 15.00 horas
Jueves: de 8.30 a 19.00 horas.

Horario de verano: (de 15 de Junio a 15 de Septiembre)
De Lunes a Viernes: de 8.30 a 15.00 horas
Sábados: de 9.00 a 13.00 horas.

JUNTA ADMINISTRADORA

PRESIDENTE

D. Jaime Pemán Díez

VOCAL ZONA ALTA

Dña. Rosario Bajo Arenas (Secretaria)
Dña. Gabriela Barrilero García

VOCALES ZONA BAJA

D. Cosme Domecq Gandarias
Dña. Almudena Domecq Bohórquez
D. Fco. Javier Pérez de Eulate Vargas

VOCAL DEL REAL CLUB DE GOLF VISTA HERMOSA

D. Jaime Tovar Romero

VOCAL CENTRO COMERCIAL

D. Guillermo Macpherson

VOCAL DE APARTAMENTOS Y BUNGALOWS

D. Luis de los Reyes Castrillón

ASESORÍA JURÍDICA

Dña. Concepción González-Santiago Ortega

DIRECTORA

Dña. Catalina Sustacha Duñabeitia

SERVICIOS

Carta de servicios.....	06
Carta de obligaciones.....	07
Seguridad privada.....	08
Convivencia y tráfico.....	09
Desratización y desinsectación.....	11
Puntos WI-FI.....	11
Parque infantil de Solín.....	11
Servicio de recogida de restos de jardín.....	14
Aparcamientos privados.....	16
Sala del propietario.....	16
Horarios de Misas.....	17

MEDIO AMBIENTE

Normativa para el cuidado y mant. de los jardines particulares.....	18
Lucha contra incendios. Consejos.....	18
Perros.....	18
Recogida de basuras domésticas.....	19
Recogida de muebles y enseres.....	19
Reciclaje.....	19

INFORMACIÓN DE UTILIDAD

Obras en la urbanización.....	21
Teléfonos de interés.....	22

SUMARIO



CARTA DEL PRESIDENTE



Estimados propietarios y amigos,

De cara al verano, os enviamos el Boleín 2025 para que dispongáis de información actualizada de vuestro interés; la versión digital del mismo la podéis encontrar en la web de la Comunidad, www.vistahermosa.info.

Como es habitual, os reiteramos la importancia de observar las mínimas normas de convivencia que todos los residentes en la Urbanización (propietarios, arrendatarios...) debemos cumplir, para asegurarnos un agradable verano. En este sentido y tras los incidentes con la recogida municipal de basuras sufridos la temporada pasada, os recordamos que los contenedores de basura doméstica no pueden ser utilizados para depositar cajas de cartón ni restos de poda; se debe evitar, asimismo, depositar enseres alrededor de los contenedores ya que existe un servicio de recogida municipal gratuito que es bastante eficaz. Contáis con toda la información en las páginas de Medio Ambiente.

Seguimos igualmente insistiendo en la importancia del uso de sopladores y maquinaria eléctrica por parte de vuestros jardineros para así evitar la desagradable y continua contaminación acústica.

Es importante también que os ocupéis de mantener los jardines particulares bien cuidados, manteniendo los árboles limpios de ramas secas y una adecuada densidad arbórea a fin de disminuir el riesgo de incendio, así como el anidamiento de palomas.

Dada la gran afluencia de visitantes a las zonas aledañas a la playa, os recordamos la importancia de contar con el vado emitido por la Comunidad para que, en caso de que invadan los accesos rodados a vuestras casas, podáis acudir a la Policía Local para que procedan a la retirada del vehículo imponiendo la oportuna sanción a su propietario.

Un año más, os animamos a que asistáis a la Junta General de Propietarios que celebraremos a partir del 15 de agosto, en cumplimiento de los Estatutos, y en la que os detallaremos las actuaciones llevadas a cabo en el último ejercicio y los proyectos a ejecutar.

Por último, os recordamos que el personal de la oficina está a vuestra disposición para ayudaros con las incidencias más cotidianas que tengáis.

Que tengáis un agradable verano.

Un abrazo,

El Presidente
Jaime Pemán Díez

CARTA DE SERVICIOS DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE VISTA HERMOSA



Atención e Información al Propietario:

Horario de invierno (de 16 de septiembre a 14 de junio)

Lunes, martes, miércoles y viernes: de 8.30 a 15.00 horas

Jueves: de 8.30 a 19.00 horas

Horario de verano (de 15 de junio a 15 de septiembre)

De lunes a viernes: de 8.30 a 15.00 horas

Sábados: de 9.00 a 13.00 horas



Dos puntos wifi de acceso a internet (Oficinas de la Comunidad y Parque Infantil de Solín c/ Altair).



Sala del Propietario (habilitada en las oficinas de la Comunidad) dotada con dispositivos informáticos y que puede también utilizarse para reuniones puntuales.



Parque Infantil de Solín.



Servicios Religiosos en Capilla (c/Langosta), adscrita a la Parroquia de Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa.



Servicio de Asesoramiento Ambiental (jardines y setos).



Tres zonas de aparcamientos privados próximas a la playa.



Servicio de seguridad, vigilancia y custodia de llaves.



Sistema de videograbación de imágenes CCTV y reconocimiento de Matrículas.



Servicio de desratización y desinsectación.



Limpieza y conservación de viales y acerados.



Limpieza y mantenimiento de zonas verdes comunes.



Servicio de recogida de residuos de jardín.



Mantenimiento del alumbrado exterior (incluye consumo).



Servicio de información urbanística.

CARTA DE OBLIGACIONES Y DEBERES DE LOS PROPIETARIOS



Observar lo contenido en los Estatutos de la Comunidad, las ordenanzas municipales y la legislación aplicable vigente en cada momento.



Respetar las instalaciones generales de la comunidad y demás elementos comunes haciendo un uso adecuado de los mismos y evitando en todo momento que se causen daños o desperfectos. (Art.9 LPH). Prestar la máxima colaboración con los servicios propios de la Comunidad (seguridad, mantenimiento, oficinas, horarios de recogida restos vegetales).



Mantener en buen estado de conservación su propiedad en términos que no perjudiquen a la comunidad o a los otros propietarios, resarciendo los daños que ocasione por su descuido o el de las personas por quienes deba responder (propietario, familiares, arrendatarios...). (Art. 9 LPH).



Los propietarios con jardín están obligados a mantenerlos en buen estado de conservación, siendo por su cuenta los gastos que ello ocasione. Asimismo, los jardines privados deberán encontrarse en estado satisfactorio de limpieza y ornato así como libres de maleza, de forma que no puedan ser causa de infección o materia fácilmente combustible. Los propietarios de árboles afectados por plagas están obligados a tratarlos fitosanitariamente y, cuando excepcionalmente corresponda, talarlos y eliminarlos de forma inmediata (Ordenanza Municipal de Zonas Verdes e Interés Forestal).



Respetar el descanso del resto de los propietarios evitando perturbar la tranquilidad de los vecinos mediante las siguientes actividades:

- Funcionamiento de aparatos de televisión, radio, musicales u otros aparatos sonoros, mensajes publicitarios, altavoces independientes o dentro de vehículos.
- Cantos, gritos, peleas, fiestas en domicilios particulares o cualquier otro acto molesto.
- Utilización de maquinaria de jardín entre las 13:30 y 16:30 horas, así como entre las 22:00 y las 8:00 horas.
- Permanencia de perros en parcelas o terrazas en horario nocturno, esto es, de 22:00 a 8:00 horas.

(Artículo 24 de la Ordenanza para la garantía de la convivencia ciudadana y la protección del espacio público de El Puerto de Santa María). Asimismo, la ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente contra Ruidos y Vibraciones establece en su artículo 37 lo siguiente: "Se prohíbe la circulación en las vías urbanas e interurbanas de vehículos a motor y ciclomotores con silenciadores no eficaces, incompletos, inadecuados o deteriorados, y utilizar dispositivos que puedan anular la acción del silenciador". Y en cuanto a los ruidos causados por obras, el artículo 53 de dicha ordenanza establece que "el horario de trabajo será el comprendido entre las 8.00 y las 22.00 horas".



Contribuir, con arreglo a la cuota de participación fijada en el título o a lo especialmente establecido, a los gastos generales para el adecuado sostenimiento de la Urbanización, sus servicios, cargas y responsabilidades que no sean susceptibles de individualización. (Art. 9 LPH).



SEGURIDAD PRIVADA

659 804 013



Avise al servicio de seguridad en caso de:

- Recibir la visita de alguna persona con aspecto sospechoso o que pretenda hacer alguna revisión o instalación sin presentar las correspondientes credenciales.
- Observar circunstancias anormales, gente sospechosa merodeando por las inmediaciones de su domicilio, por otras zonas de la Urbanización o si escucha ruidos o comportamientos extraños en viviendas desocupadas.

El dispositivo contratado para los meses de julio y agosto se compone de las dos patrullas habituales con servicio 24 horas reforzado por un vigilante 24 horas en moto, un vigilante en las oficinas así como una patrulla adicional los fines de semana, festivos y vísperas.

Una de nuestras patrullas está dotada con un desfibrilador y el personal está cualificado para su utilización en caso de emergencia.

Asimismo, la Seguridad presta el servicio de custodia de llaves a los propietarios que lo soliciten.

TELÉFONO ÚNICO DE EMERGENCIAS 112



Medidas preventivas

Cuando esté en el interior de la vivienda, trate de tener las puertas y ventanas traseras cerradas. Con frecuencia, muchos robos se producen con los propietarios en el interior de las viviendas.

Aparque el coche, siempre que sea posible, en el interior de las parcelas o garajes, o al menos en zonas iluminadas.

Cuando la vivienda quede sola, cuide de no dejar ninguna puerta, ventana o cancela abierta.

Procure no delatar la ausencia de personas en el domicilio, ni divulgar los viajes o salidas prolongadas.

Algunas medidas como programar temporizadores para el encendido automático de luces, televisión y radio, pueden ser muy efectivas y disuadir de un robo.

Instale un sistema de alarmas y conéctelo aunque solo se ausente un momento.

Si regresa a su domicilio y observa que la cerradura de la puerta o la ventana están rotas o violentadas, no entre en el domicilio, los delincuentes pueden estar aún dentro. Aléjese y advierta a los demás miembros de su familia, dando aviso al servicio de vigilancia y a la policía.

Si descubre que le han robado, llame de inmediato a las fuerzas de seguridad. NO toque ni coloque nada.



Fiestas particulares

Todo propietario que celebre una fiesta en su casa debe de tener en cuenta tanto el volumen de la música como la hora de finalización, respetando así el descanso de sus vecinos. Hacemos este llamamiento extensivo a los propietarios que alquilan sus viviendas, rogándoles que hagan saber a sus inquilinos el obligado cumplimiento de las más elementales normas de convivencia.



Servicio de custodia de llaves

El servicio de Seguridad de la Urbanización ofrece a todos los propietarios, de forma GRATUITA, un servicio de custodia de llaves de su propiedad. Para que estas puedan ser entregadas a persona distinta al propietario, será preciso una autorización de este último. Para más información contacten con la Vigilancia (659 80 40 13).

30

Circulación y tráfico

- El límite de velocidad en todos los viales de la urbanización es de 30 km/h exceptuando aquellos tramos en que pueda ser más restrictiva (art. 50.1.b Reglamento de Circulación).
- Está prohibido circular en bicicleta por las aceras de la urbanización.
- Eviten aparcar encima de las aceras y en los espacios dedicados al tránsito peatonal.
- La Policía Local tiene las atribuciones de tráfico con lo que, aún tratándose de viales de titularidad privada, todo aquel que no respete la señalización correspondiente puede ser multado.

Menores de edad – Concentraciones juveniles -Actos vandálicos:

Dadas las continuas y reiteradas quejas que se reciben por el comportamiento de jóvenes RESIDENTES en la urbanización, les recordamos los siguientes extremos:

- El servicio de seguridad tiene instrucciones de denunciar a la Policía Nacional el consumo de alcohol por parte de menores de edad así como la comisión de cualquier acto vandálico que se detecte en la Urbanización.

- La práctica del botellón es ilegal en todo el término municipal.

- Los jóvenes tienen que respetar las mínimas normas de convivencia evitando perturbar el descanso de los vecinos.

- Según la normativa vigente está prohibido circular con motocicletas con escape libre instalado. (Art. 37 O.M. de protección del Medio Ambiente contra el Ruido).

- Se ha reforzado el sistema de videovigilancia de la Urbanización y se pondrán a disposición de las autoridades las imágenes de comportamientos ilegales.

Especialistas en control de plagas



El **nuevo tratamiento por inyección** es un sistema innovador de aplicación para los tratamientos de pinos y palmeras. Es mucho más sostenible y efectivo que la aplicación tradicional ya que el producto se distribuye por todo el árbol.



956 562 000

 **Anticimex**



Desratización y desinsectación

Vista Hermosa tiene contratado con la empresa **ANTICIMEX** los servicios de desratización (en zonas comunes y jardines privados) y de desinsectación de zonas comunes.

En caso de precisar actuaciones de desratización en su propiedad, les rogamos se pongan en contacto con las oficinas telefónicamente o a través de correo electrónico.



Puntos WI-FI

La Comunidad cuenta con 2 puntos WI-FI de acceso a Internet exclusivos para propietarios en la **Oficina de Información** y en el **Parque Infantil de Solín**.

Si desea obtener las claves WIFI, contacte con la oficina de la Comunidad.

Ambos puntos proporcionan una señal en un radio aproximado de 500 metros siempre que entre la antena y el dispositivo a conectar no se encuentren obstáculos que puedan interferir en la cobertura; en caso de tener problemas de conexión, contacten con nuestras oficinas.



Parque Infantil de Solín

Les recordamos que el parque de Solín, situado en la c/Altair, puede ser utilizado para la celebración de pequeñas **fiestas infantiles** tras comunicarlo previamente en las oficinas de la Comunidad **a través de solicitud por correo electrónico a administracion@vistahermosa.info**. Les detallamos a continuación la normativa de uso:

- Parque de uso exclusivo para Propietarios.
- No está permitido el consumo de bebidas alcohólicas.
- No está permitido fumar.
- No está permitida la entrada de perros ni de otros animales.
- No está permitido el montaje de elementos hinchables ni de otras instalaciones ajenas a este parque.
- La apertura del parque estará sujeta a las condiciones climatológicas.

40 Años



**CAMINANDO
JUNTOS**



Asesoramiento Integral Inmobiliario

- Seguridad
- Discreción
- Transparencia
- Profesionalidad
- Integridad
- Compromiso



AGENCIAS EN VISTAHERMOSA, CÁDIZ Y PUERTO REAL

 856 031 495 / 638 858 276
699 027 692 / 699 027 625

 vistahermosa@comunidadesdelsur.com



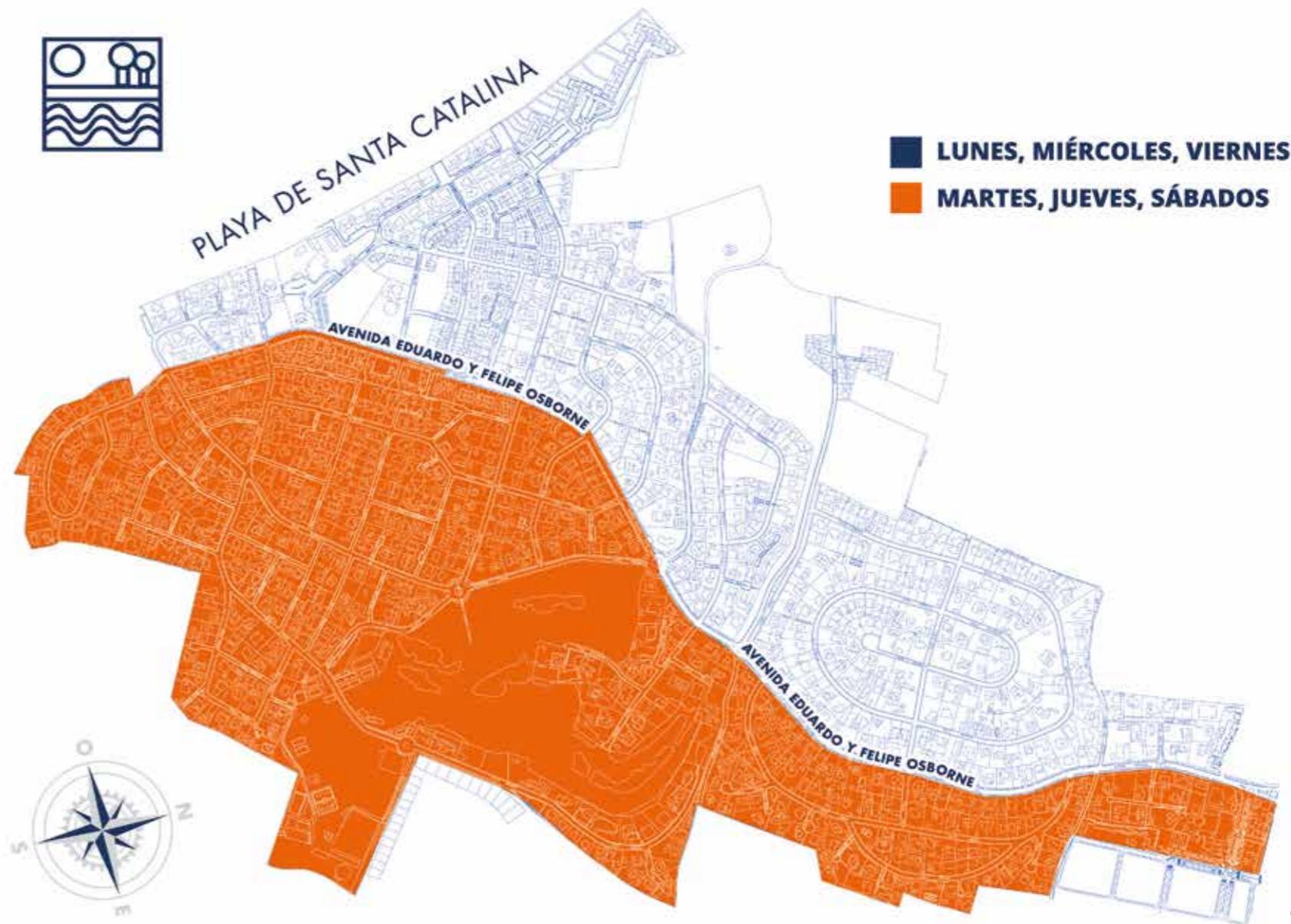
Servicio de recogida de restos de jardín

LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES de 8 h a 15 h, se realizará la recogida de todos los números pares de la avenida de Eduardo y Felipe Osborne partiendo desde su inicio, hasta el final de la calle Carrero Blanco, así como todas las calles que están en el margen derecho de dicho recorrido.

MARTES Y JUEVES de 8 h a 15 h y los SÁBADOS de 8 h a 13 h se recogerán todos los residuos de los números impares de la Avenida Eduardo y Felipe Osborne hasta el final de la calle Carrero Blanco, así como todas las calles que están en el margen izquierdo.

Normativa del servicio de recogida de restos de jardín

- Este servicio está destinado únicamente a los pequeños restos de jardín, que deberán ser depositados en bolsas cerradas y ordenadas en la puerta de cada casa teniendo en cuenta los días de recogida.
 - Eviten llenar de forma excesiva las bolsas para facilitar su manipulación, evitar su rotura y que los restos se queden esparcidos por nuestras aceras.
 - Si son varias las bolsas de residuos, es necesario no sacarlas todas a la vez. Rogamos se haga de forma paulatina y siempre en los días establecidos para cada zona.
 - Bajo ningún concepto se podrán utilizar los contenedores de basuras domésticas para estos residuos.
 - Es absolutamente necesario trasladar esta información a su jardinero, ya que el Área Municipal de Medio Ambiente está sancionando económicamente a los propietarios que no la respetan.
 - Provean a sus jardineros de bolsas suficientes para estos trabajos a fin de evitar se retiren directamente en las aceras.
 - En el caso de grandes podas se deberá alquilar un contenedor apropiado.
 - Si necesita información al respecto, en nuestras oficinas podemos ofrecerle Asesoramiento Ambiental (jardines y setos).
- (Les recordamos que algunos jardineros se organizan para realizar la poda de varias casas al mismo tiempo y así compartir gastos).





Aparcamientos privados Vista Hermosa

La comunidad cuenta con tres aparcamientos **EXCLUSIVOS** para propietarios: el primero frente a El Buzo, el segundo detrás del edificio Rompeolas (ambos con acceso desde la avenida Eduardo y Felipe Osborne) y el tercero en el final de la calle Bergantín (al lado de la Calita).

El acceso a los mismos se realiza con tarjetas suministradas por la Comunidad (máximo 2 tarjetas por propiedad). El coste de las tarjetas es:

- PRIMERA **5,00 €**
- SEGUNDA **10,00 €**
- SUSTITUCIÓN POR PÉRDIDA **5,00 €**

Se recuerda a los propietarios de las calles **ALDEBARÁN** y **ALTAIR** que el parking de El Buzo cuenta con salidas peatonales en ambas calles con lo que, dada la escasez de aparcamientos en los viales, se recomienda su uso.



Sala del propietario

En las oficinas de la Comunidad, contamos con una sala para uso exclusivo de propietarios; dicha sala puede utilizarse para reuniones puntuales y está dotada con un ordenador con acceso a internet e impresora; contacten con nuestra oficina para una mayor información.



HORARIO DE MISAS (julio y agosto)

LABORABLES VÍSPERAS FESTIVOS

LABORABLES VÍSPERAS FESTIVOS

Iglesia Mayor Prioral Plaza de España 956 851 716	9:00 20:00	9:00 20:00	9:00 11:30 13:00 20:00	Parroquia de la Milagrosa C/ F. García Lorca 956 856 561	20:00 20:00	11:00 12:00 (niños) 20:00
Convento del Espíritu Santo C/ Espíritu Santo 956 541 698	7:50		11:00	Capilla Vista Hermosa C/ Langosta - Vista Hermosa 956 856 561	10:00 21:00	10:00 21:00
Convento Madres Capuchinas Pago de "La Caridad" 956 871 894	12:30		10:00	Parroquia Santa María C/ Sevilla - Valdelagrana 956 563 022	20:00 (excepto lunes)	20:00 10:30 20:00
Parroquia de San Joaquín C/ Cielo 956 871 291	20:00	20:00	11:30 20:00	Parroquia Ntra. Sra. Palma C/ Almirante Cañas Trujillo 956 877 216	08:30 20:00	20:00 11:30 20:00
Convento MM Concepcionistas C/ Nevería 956 853 754	13:00	11:00	11:00	Capilla Sta. Catalina - Las Redes C/ Océano Atlántico 956 877 216	- 21:15	- -
Parroquia de El Carmen Avda. de la Constitución 956 853 051	19:30	21:00	11:00 21:00	Capilla Fuentebravía C/ Calabaza 956 877 216	- -	21:15
Parroquia de San Francisco C/ San Francisco - Jesuitas 956 850 961	9:30 20:30	9:30 20:30	9:30 10:30 11:30 (niños) 12:30 20:30	Capilla Sagrado Corazón C/ Los Toreros 956 859 554	- 19:30	- -



Normativa para el cuidado y mant. de los jardines particulares

Las talas y podas de árboles y las podas de setos y arbustos deberán contar con los permisos necesarios de Medio Ambiente; las podas deben realizarse, normalmente, entre **la segunda quincena de diciembre y primera de enero**.

El artículo 11,2º de la vigente Ordenanza Municipal de Zonas Verdes e Interés Forestal, obliga a los propietarios de árboles afectados por plagas a tratarlos fitosanitariamente y, cuando excepcionalmente corresponda, talarlos y eliminarlos de forma inmediata.

Si necesitan los servicios de empresas que realicen estos trabajos, contacten con la oficina.

“Recordamos a los propietarios con ÁRBOLES O SETOS que INVADEN otras parcelas o las aceras, la responsabilidad que asumen ante cualquier daño físico o material que pudiera producirse por el estado de los mismos”.



Lucha contra incendios. Consejos

El Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento advierte cada año sobre **las consecuencias catastróficas que pudieran derivarse de un incendio** que afectara a las copas de los árboles, dada la alta densidad de masa arbórea existente en nuestra Urbanización.

Por este motivo es imprescindible:

1 La entresaca de los pies de pinos más débiles y peor situados. En caso de excesiva densidad, se deberá realizar una entresaca mayor.

2 Mantener los árboles limpios de ramas secas y bajas, sobre todo de los que están próximos a chimeneas u otros puntos que puedan provocar un incendio. Esta operación de poda y limpieza deberá realizarse cada 2 años.

3 En el caso de tener vallas de brezo, es aconsejable la siembra de hiedra ya que fácilmente llega a cubrir el brezo, dándole mayor opacidad y disminuyendo el riesgo de un posible incendio.



Perros

1 Los perros deben ir siempre acompañados, sujetos por una correa y provistos de la correspondiente identificación. Los perros de más de 20 kilogramos y los potencialmente peligrosos deberán circular provistos de bozal, de correa resistente y no extensible y conducidos por personas mayores de edad.

2 Los perros no podrán permanecer en las parcelas o terrazas en horario nocturno, esto es, de 22:00 a 08:00 (artículo 24 Ordenanza de Convivencia ciudadana).

3 Queda prohibido pasearlos por la playa durante la temporada de baños, salvo en las playas autorizadas.

4 Asimismo le recordamos la prohibición de pasear perros en los parques infantiles.

5 Recomendamos a quien sea atacado por un perro, que formule de forma inmediata la correspondiente denuncia policial.



6 Recordamos que el art. 13.3 de la “Ordenanza Municipal sobre Tenencia y Control de Animales de Compañía” establece que: **“La persona que conduzca un perro queda obligada a la recogida de defecaciones del mismo en las vías o espacios públicos, o en las zonas o elementos comunes, depositando los excrementos, dentro de bolsas impermeables perfectamente cerradas, en las papeleras o contenedores de basura. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA NORMA PUEDE TRADUCIRSE EN SANCIONES DE HASTA 600 EUROS”.**



Recogida de Basura Doméstica

El servicio de recogida de basura doméstica es un servicio municipal. Para cualquier sugerencia o reclamación contacten con el Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento:

Tfno.:
856 706 429
e-mail:
ima@elpuertodesantamaria.es

Normas a tener en cuenta:

1 La basura doméstica debe ser siempre introducida en bolsas y éstas depositadas dentro de los contenedores entre las 21:00 y las 23:00 horas.

2 Si un contenedor estuviese lleno, por favor busque otro próximo para depositar las bolsas de basura.

3 No deje las bolsas en la calle o en la acera junto al contenedor, ya que el servicio municipal de recogida no contempla la retirada manual de las bolsas.



Recogida municipal de muebles y enseres

Puede contactar con el servicio:

- Online
Desde la página web, en la sección de Medio Ambiente.

- Aplicación
Desde la App Mejoramos El Puerto disponible para Android e iOS.

- Teléfono
Llamando al **956 920 463**.



Reciclaje (Punto Limpio)

Para reciclar envases de plástico, aceite doméstico, vidrios, papel y cartón, existen contenedores específicos situados en:

- Rotonda de la Oficina de Información. (Reciclaje de ropa con fines sociales gestionado por “Madre Coraje”).

En la oficina de la Comunidad hay instalado un contenedor específico para la recogida de pilas usadas.

- Rotonda Roberto Osborne Vázquez y C/ Clipper junto a la Casa Grande .

- El Centro Comercial.

Para el reciclaje de aquellos residuos que por su peligrosidad, características, volumen o nivel contaminante no puedan depositarse en los contenedores gris, amarillo, verde o azul está habilitado el **PUNTO LIMPIO municipal:**

Polígono Industrial El Palmar (c/ Conde de Guevara, 3).

Teléfono: 956 871 315.
Horario: lunes a domingo de 7.00 a 20.00 horas.



Síguenos en
redes sociales



Especialistas en movimiento de tierras y extracción de áridos en Cádiz

Movimiento de tierras de proyectos
de gran envergadura, de la mano
de los mejores profesionales.



**Pol. Industrial Las Salinas / Avda. Isaac Newton / 286-8
11500 / El Puerto de Santa María / Cádiz**



628 04 59 75



info@amdelsur.com



Obras en la urbanización

- Ante la proliferación de obras en las parcelas de la Urbanización, les recordamos que es el Ayuntamiento, a través de la Delegación de Urbanismo, la única entidad con facultades normativas, de control y sanción en materia urbanística.

- Hacemos hincapié, por tanto, en la necesidad de contar con la preceptiva autorización municipal para la ejecución de cualquier tipo de obra.

Les recordamos que las OBRAS DE DEMOLICIÓN y NUEVA PLANTA se ejecutarán fuera de la época estival (julio y agosto) y que el HORARIO DE TRABAJO es de 8.00 a 22.00 horas (Art. 53 Ordenanza de Protección del Medio Ambiente contra ruidos y vibraciones).

Requisitos para la realización de obras

1 Cualquier obra que se ejecute debe ajustarse a la normativa urbanística vigente para la zona, así como a las ordenanzas de construcción de esta Urbanización, debiendo contar asimismo con la preceptiva licencia municipal.

Se destaca lo establecido en el artículo 30° de los Estatutos de la Comunidad de obligado cumplimiento con relación a los cerramientos:

Art. 30°.- Los cerramientos tanto en medianeras como en fachadas pueden ser opacos, hasta sesenta centímetros de altura sobre la acera completándose hasta un metro y medio de verja y seto vivo en fachadas y hasta un metro en medianeras.

2 Como norma general y salvo actuaciones de emergencia que no admitan demora, las obras programadas se llevarán a cabo fuera de épocas vacacionales.

3 Los trabajos en la vía pública y en las edificaciones se ajustarán al siguiente horario: de 8:00 - 22:00 horas, en cumplimiento del Art. 53 Ordenanza Protección Medio Ambiente contra ruidos y vibraciones.

4 Los materiales solo permanecerán fuera de los contenedores de obra el tiempo imprescindible para su transporte o acarreo. No se podrán realizar mezclas o emplazar hormigoneras en la calle.

5 De ser necesario instalar un contenedor de obra este se ubicará en la calzada, junto a la acera, debiendo contar con las correspondientes indicaciones reflectantes para evitar colisiones. Los destinados a la recogida de escombros se llenarán de forma prudencial para evitar la caída de residuos al suelo, debiendo procederse a su retirada de la calle a la mayor brevedad posible.

6 Los desechos de pinturas y lechadas, así como los procedentes de la limpieza de hormigoneras, deberán depositarse en los contenedores de obras o en otros recipientes similares para su traslado al vertedero. Bajo ningún concepto podrán verterse en los husillos, práctica que puede provocar el atasco de los mismos, con la consiguiente posibilidad de anegado en la calle o incluso de viviendas próximas.

7 Una vez concluidas las actuaciones, tanto el acerado como la calzada deberán quedar en las mismas condiciones de conservación y limpieza que presentaban al comienzo de la obra.

8 Se recuerda que será el propietario el único responsable de los daños materiales o de otro tipo que se deriven de la realización de sus obras.

TELÉFONOS BÁSICOS

Oficinas de la Comunidad
956 850 011
Seguridad Privada
659 804 013
Policia Local
956 541 993
Recaudación Municipal
856 940 258
Registro de la Propiedad
956 851 368

SUMINISTROS (*)

Apensa
900 494 100
Sevillana Endesa
(Averías)
900 850 840
(Atención al cliente)
800 760 333
900 878 119
Repsol Butano (distribuidor de la zona)
956 856 238
(*) en caso de avería en cualquiera de estos suministros, contacten por favor con la compañía suministradora.

ORGANISMOS OFICIALES

Ayuntamiento de El Pto. de Sta. María
956 862 367 / 956 550 461
Estado de las Carreteras (DGT)
www.dgt.es
Correos
915 197 197

CLUBES DEPORTIVOS

Vista Hermosa Club de Golf. Casa Grande
956 541 968
El Buzo Restaurante
956 856 019 / 618 295 779
El Buzo Portería
956 541 968 Ext 1
El Chozo Restaurante
956541968 (Ext 4)
Hoyo Restaurante C. Grande
956541968 (Ext 4)
Puerto Sherry
956 870 103
Real Club Náutico de El Puerto de Santa María
956 852 527

VARIOS

Alquiler y reparación de bicicletas
956 921 866
Centro Municipal de Protección Animal CEMUPROAN
653 988 621
info@cemuproan.com

EMERGENCIAS Y SANIDAD

Número único Internacional
112
Servicio Andaluz de Salud
955 545 060 Salud Responde
Protección Civil
956 541 231
Salvamento y Seguridad Marítima
900 202 202
Hospital General "Santa María"
956 017 000 Centralita
956 017 043 Urgencias
Centro Médico Puerto
956 851 000
Clínica Costa Oeste
956 870 603

TRANSPORTES

Autobuses urbanos
900 707 071
Puerto - Taxi
956 858 584
Aeropuerto de Jerez
956 150 000
Aeropuerto de Sevilla
954 449 000
Consorcio de transporte de la Bahía de Cádiz
955 038 665
Renfe
912 320 320

RESET
THE ART OF BODY

MÁS QUE UN GIMNASIO - TU NUEVO CLUB SOCIAL EN VISTAHERMOSA



Actividades dirigidas exclusivas:
Pilates reformer, Yoga aéreo, boxeo, etc.

Solarium con **piscina** y **zonas de relax.**

Skyline con vistas para disfrutar al aire libre.

Amenities como toallas, fruta fresca, dulces, té o café.

Sauna perfecta para la recuperación.

Última tecnología en equipamiento deportivo.

Zona Beauty con tratamientos faciales y corporales.

Nuestro domo: un espacio para la meditación, yoga y pilates.

Espacio privado de lectura y trabajo.

IT'S NOT FITNESS, IT'S LIFE
RESETPEOPLE.COM

C. del Viviero, 38, 11500 El Puerto de Sta María, Cádiz

@reset_people

Escanea el código QR para formar parte de nuestra **exclusiva** comunidad





Comunidad Propietarios Vista Hermosa
Avda. Eduardo y Felipe Osborne, 66
Tlf. 956 850 011
administracion@vistahermosa.info



VISTAHERMOSA
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS



Seguridad Vista Hermosa
Tlf.: 659 804 013

www.vistahermosa.info